



Ayuntamiento de Pilas

D. JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pilas, en sesión extraordinaria celebrada el día 07 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 42/2024 del Presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, como sigue a continuación:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CUYO IMPORTE SE MINORA			
PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01100	91311	AMORTIZACION PRESTAMOS FONDO ORDENACION	100.000,00€
01100	31001	INTERES PRÉSTAMOS L/P CAJA SUR (DERIVADOS DE PILAS 2000)	23.000,00€
01100	31002	INTERES PRÉSTAMOS L/P CAIXABANK (DERIVADOS DE PILAS 2000)	8.000,00€
TOTAL			131.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CUYO IMPORTE SE AUMENTA			
PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15220	13100	PERSONAL INTERINO -LIMP EDIFICIOS PÚBLICOS	8.000,00 €
15220	21200	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIOS	5.000,00 €
15320	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VIAS PÚBLICAS	28.000,00 €
16300	13100	PERSONAL INTERINO-LIMPIEZA VIARIA	25.000,00 €
17120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	3.000,00 €
23106	22799	TROE CENTRO DE DÍA	12.000,00 €
32310	22699	GASTOS DIVERSOS EDUCACIÓN	5.000,00 €
32311	62200	INVERSIONES EN COLEGIOS	21.000,00 €
33400	22699	ACTIVIDADES DELEGACION JUVENTUD	15.000,00 €
34200	22799	INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.000,00 €
34100	22699	OGEF DEPORTES	3.000,00 €
41900	22699	SUMINISTRO ARTICULOS VARIOS	2.000,00 €
TOTAL			131.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910.



Cód. Validación: 9J3S395MC94WEDMRJH99AK959
 Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Jose Leopoldo Ortega Irizo (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 08/11/2024
 HASH: 61b0a4c41c9995c8686da02b4e1e3d4





Ayuntamiento de Pilas

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia Municipal de este Ayuntamiento

<https://pilas.sedelectronica.es/transparency>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pilas, a 08 de noviembre de 2024.

El Alcalde,
José L. Ortega Irizo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9J3S395MC94WEDMRJH99AK9S9
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910.